

Constancia: Manizales, abril 08 de 2024. A despacho en la fecha con memorial para resolver lo pertinente.

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA

SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS**

**Manizales, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**

Rad. 17001-40-03-003-2022-00435-00

El anterior memorial presentado por el vocero judicial de la parte actora en este proceso VERBAL sobre Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio promovido por MARTHA LUCÍA FRANCO BEDOYA Y JESÚS MARÍA BEDOYA, en contra de GUILLERMO LEÓN VALENCIA GÓMEZ, HEREDEROS DETERMINADOS DE MARÍA UMBELINA ZULUAGA DE VALENCIA: ROBERTO ARTURO VALENCIA ZULUAGA, JULIO CÉSAR VALENCIA ZULUAGA y JORGE ALEXANDER VALENCIA ZULUAGA; HEREDEROS INDETERMINADOS DE UMBELINA ZULUAGA DE VALENCIA y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, se dispone incorporarlo al mismo para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta lo anotado en el mismo y lo dispuesto por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en el oficio ORIPMAN 1002024EE00481 del 4 de marzo de 2024, respecto de la no inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 100-87738, se dispone oficiar nuevamente a dicha entidad insistiendo en la misma, para lo cual se adjuntará los documentos requeridos.

NOTIFIQUESE

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ

jbus

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</b> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 052 del 09/04/2024</p> <p>JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA Secretario</p>
---